

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020, aprobó por unanimidad la siguiente modificación presupuestaria:

A.-Capítulo cuyo crédito disminuye:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos financieros	1.000,00
TOTAL		1.000,00

B.- Capítulo cuyo crédito aumenta:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.000,00
TOTAL		1.000,00

Se expone al público por período de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; si, transcurrido el plazo de reclamaciones, no se presentaran, se entenderá aprobado definitivamente.

Colmenar de Oreja, a 30 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, David Moya Aguilar.

(03/33.080/20)

